

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, agosto nueve (09) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2019-00276-00

Se le da traslado por el término de tres (3) días al avalúo pericial, presentado en archivo
Nº 8. Art. 444 del C.G.P.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

E.M.B.D.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS Nº 095,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria